



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 - 2024-MDA/A

Amarilis, 08 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

Por Disposición del Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los *Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y **resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el **"Día Internacional de la Mujer"** se celebra el 8 de marzo, y fue institucionalizado por decisión de la Organización de las Naciones Unidas en el año 1975, siendo un día en el que se recuerda la lucha de la mujer por lograr la igualdad, participación y el empoderamiento en todos los ámbitos de la sociedad.

Que, siendo política de la actual gestión municipal, reconocer el importante rol que desempeña la mujer dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades, el ejercicio de derechos, su participación ciudadana y compromiso con su comunidad, cuyo ejemplo de vida constituye el bienestar de nuestro Distrito, siendo un claro referente de la mujer Amarilense.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Amarilis representado por su Alcalde ROGER HIDALGO PANDURO, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer a la Servidora Pública ANTENOGENES JAUNI CÁRDENAS, de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Amarilis; POR SUS 40 AÑOS DE SERVICIO A LA ENTIDAD, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis